

DECRETO N° 204/2024

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena el día diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de adoquines para el patio de la Institución.

Que la mencionada remodelación implica mejorar las condiciones edilicias del edificio de la Institución.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar con las diferentes agrupaciones que fomentan prácticas deportivas integrando a nuestra localidad con la región.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000,00) para solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción para arreglos del patio de la Institución conforme a dos facturas de la firma La Elenense S.A de fechas 14 y 15 de agosto, numero de factura B 00005-00000870 y B00005-0000071 respectivamente.



San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

   ¡Seguí nuestras novedades!

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.6 –Subsidios a Instituciones Locales-.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECISEIS
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCIESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)